



**Comité Ejecutivo  
LIBRO DE ACUERDOS**

**No. 00093**

**ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE NATACIÓN, CLAVADOS, POLO ACUÁTICO Y NADO SINCRONIZADO DE GUATEMALA NÚMERO NOVENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (No. 92-2019).**

**CONSIDERANDO:**

Que la Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado de Guatemala es la entidad jerárquica superior de su deporte, que tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y que su funcionamiento se rige por la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, sus estatutos y sus reglamentos.

**CONSIDERANDO:**

Que con el objetivo de modernizar la gestión administrativa y viabilizar y hacer eficientes los procedimientos relacionados de Elaboración y Aprobación del Proyecto de Presupuesto de la Federación, con fecha veinte de noviembre de dos mil dieciocho el Comité Ejecutivo emitió normativa de Elaboración y Aprobación del Proyecto de Presupuesto.

**CONSIDERANDO:**

Que la Auditoría Interna de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG-, ha recomendado la actualización del Manual relacionado en el considerando anterior, es necesario emitir el cuerpo normativo que contenga la actualización del Manual de Elaboración y Aprobación del Proyecto de Presupuesto de la Federación.

**POR TANTO:**

El Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado de Guatemala con base a lo considerado y lo que para el efecto preceptúan los artículos 11, 14, 16 inc. 16.25 de los Estatutos de la Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado de Guatemala aprobados por el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, y el punto décimo segundo, letra D, del Acta 76/CE/2019/FENADEGUA de la reunión de fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º. OBJETO:** El presente acuerdo tiene por objeto aprobar la actualización del Manual de Elaboración y Aprobación del Proyecto de Presupuesto, el cual queda de la manera siguiente:



**Comité Ejecutivo**  
**LIBRO DE ACUERDOS**

**No. 00094**

No.	Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
1	ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO	TESORERO DECOMITÉ EJECUTIVO / DIRECTOR DE CONTABILIDAD	El Tesorero de Comité Ejecutivo con el apoyo de Director de Contabilidad, elabora el presupuesto de la entidad tomando en consideración los porcentajes siguientes: a) Hasta el veinte por ciento (20%) para gastos administrativos y de funcionamiento. b) Hasta el treinta por ciento (30%) para atención y desarrollo de programas técnicos c) Un mínimo del cincuenta por ciento (50%) para la promoción deportiva a nivel nacional. (...)
2	ELABORACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	DIRECTOR DE CONTABILIDAD	El Director de Contabilidad, elabora la distribución presupuestaria con los porcentajes establecidos, tomando en cuenta los fondos provenientes de las Asignaciones de Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
3	TRASLADO DE PRESUPUESTO	DIRECTOR DE CONTABILIDAD / TESORERO DE COMITÉ EJECUTIVO	El Director de Contabilidad, traslada el presupuesto elaborado en hoja electrónica al Tesorero del Comité Ejecutivo para su conocimiento y revisión por correo electrónico.
4	DEVOLUCIÓN DE PRESUPUESTO PARA CORRECCIONES	TESORERO DE COMITÉ EJECUTIVO / DIRECTOR DE CONTABILIDAD	Si existen inconsistencias en el presupuesto, el Tesorero del Comité Ejecutivo lo devuelve con observaciones en la hoja electrónica al Director de Contabilidad, para su corrección.
5	CORRECCIÓN DE PRESUPUESTO	DIRECTOR DE CONTABILIDAD	El Director de Contabilidad procede a realizar las correcciones en el presupuesto y devuelve al Tesorero del Comité Ejecutivo para su conocimiento y revisión final por correo electrónico.
6	CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE PRESUPUESTO	TESORERO DE COMITÉ EJECUTIVO	El Tesorero del Comité Ejecutivo de la entidad traslada el presupuesto a los demás miembros del Comité Ejecutivo para su conocimiento en presentación digital. El Comité Ejecutivo de la entidad traslada en presentación digital el presupuesto a la Asamblea de la entidad para su conocimiento y aprobación correspondiente.
7	AUTORIZACIÓN DE PRESUPUESTO	ASAMBLEA	La Asamblea de la entidad autoriza el presupuesto y emite el punto de aprobación en el acta respectiva.
8	TRASLADO DE ACTA DE ASAMBLEA	TESORERO / ASISTENTE ADMINISTRATIVA / DIRECTOR DE	El Tesorero del Comité Ejecutivo de la entidad traslada copia del acta de aprobación a el Director de Contabilidad
9	REGISTRO DEL PRESUPUESTO	DIRECTOR DE CONTABILIDAD	El Director de Contabilidad procede a ingresar en el sistema SICOIN-WEB y SIGES el presupuesto autorizado con base al acta de aprobación.
10	REALIZACIÓN DE PAGOS	DIRECTOR DE CONTABILIDAD	Al efectuar pagos en la entidad, el Director de Contabilidad verifica y registra en el Sistema SICOIN, el renglón presupuestario y la fuente de financiamiento utilizados.



**Comité Ejecutivo**  
**LIBRO DE ACUERDOS**

**No. 00095**

No.	Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
11	DETERMINACIÓN DE INGRESOS	DIRECTOR DE CONTABILIDAD	Para efectos de la determinación de los ingresos, el Director de Contabilidad, incluyó en el formato P1 de la Guía para la Elaboración, Aprobación y Actualización del Plan Anual de Trabajo de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, las fuentes de financiamiento que la entidad percibe de instituciones estatales o privadas
12	DETERMINACIÓN DE EGRESOS	DIRECTOR DE CONTABILIDAD	Para efectos de determinar los egresos, el Director de Contabilidad distribuyó los gastos por concepto de promoción deportiva, programas técnicos y actividades administrativas en los grupos 0, 1, 2, 3 y 4, y, sus respectivos renglones presupuestarios como lo establece, el formato P2 de la Guía para la Elaboración, Aprobación y Actualización del Plan Anual de Trabajo de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales
13	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	DIRECTOR DE CONTABILIDAD	Para efectos de establecer la distribución porcentual del 20% para gastos administrativos, 30% para el desarrollo de programas técnicos y el 50% para la masificación del deporte que establece el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, el Director de Contabilidad distribuye las actividades programadas en el PAT, en dichos porcentajes como lo establece el formato P3 de la Guía para la Elaboración, Aprobación y Actualización del Plan Anual de Trabajo de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales.
			Para efectos de la distribución porcentual del 20% para gastos administrativos, 30% para el desarrollo de programas técnicos y el 50% para la masificación del deporte que establece el artículo 132 de la Ley Nacional para la Cultura Física y del Deporte, el Director de Contabilidad toma en cuenta los ingresos de CDAG.
14	COMPROBACIÓN DEL PRESUPUESTO	DIRECTOR DE CONTABILIDAD	Para efectos de comprobar la distribución del presupuesto, el Director de Contabilidad verifica si el valor total consignado en cada uno de los porcentajes distribuidos en el formato P2, coincide con los valores totales consignados en el formato P3.
15	FISCALIZACIÓN	DIRECTOR DE CONTABILIDAD	El Director de Contabilidad de la entidad, para efectos de fiscalización, identifica cada documento de respaldo con un código especial para los gastos realizados con cargo al 20%, uno para el 30% y otro para el 50%.
16	RENDICIÓN DE CUENTAS	DIRECTOR DE CONTABILIDAD	Para efectos de rendición de cuentas el Director de Contabilidad genera para revisión los reportes de ejecución presupuestaria mensuales del Sistema SICOIN-WEB, filtrados por actividad y fuente de financiamiento.
			Para efectos de rendición de cuentas el Director de Contabilidad elabora en hoja electrónica resumen de distribución porcentual, con base a los reportes de ejecución presupuestaria del Sistema SICOIN-WEB, filtrados por actividad y fuente de financiamiento.



FEDERACIÓN NACIONAL DE NATACIÓN, CLAVADOS,  
POLO ACUÁTICO Y NADO SINCRONIZADO



Comité Ejecutivo  
LIBRO DE ACUERDOS

No. 00096

ARTÍCULO 2º. VIGENCIA Y DIVULGACIÓN: El presente acuerdo entrará en vigencia de forma inmediata, correspondiendo a las Direcciones de la Federación su divulgación.

Dado en la Ciudad de Guatemala, el diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE.

  
\_\_\_\_\_  
José Ismael González Arias.  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Carlos García Manzo Méndez  
Secretario

  
\_\_\_\_\_  
Yury Halan Gámez Salazar  
Tesorero

  
\_\_\_\_\_  
Marta Eugenia Argueta García  
Vocal I

  
\_\_\_\_\_  
Miguel Ángel Estrada Arias  
Vocal II

